

# RETO 3: Low Code (I)

El Ministerio de Justicia está adoptando **plataformas de Low-Code** a la hora de implementar nuevas soluciones y servicios debido a que éstas permiten acercar y empoderar al propio negocio a la hora de definir el alcance de las soluciones pudiendo darles forma junto a los equipos que lo implementan reduciendo los tiempos en su puesta a disposición.

Todo el proceso de desarrollo y puesta en marcha ocurre dentro de las plataformas pudiendo eficientar los recursos necesarios para su puesta en marcha y también la propia gestión del cambio.



Es **un nuevo paradigma de desarrollo:**

- Sin código fuente
- Programación visual y orientada a procesos
- Fácil integración: Servicios web, acceso a base de datos

## INTEROPERABILIDAD

Las plataformas LowCode tienen su fuerte en la **gestión de procesos complejos orientados a la interconexión de múltiples sistemas:**

Posibilitando orquestar la **interoperabilidad de diferentes sistemas** dentro del ecosistema de proyectos que se están llevando a cabo.

## REUTILIZACIÓN

Se están aprovechando las capacidades de realizar un desarrollo una vez, pensado en **integración de sistemas, y reutilizarlo en otras iniciativas.**

La integración con los sistemas de:

- ✓ Gestión de Accesos
- ✓ Gestión de Identidades
- ✓ Cl@ve
- ✓ LexNET

(y aquellos que vayan siendo necesarios en las distintas iniciativas)

Permitirá crear una **“caja de herramientas”** que permitan acelerar aún más su puesta en marcha.

## PROYECTOS

Destacamos **dos iniciativas:**



**RCTIR, el Registro Central de Titularidades Reales** que surge del TDL 7/2021, pendiente de puesta en marcha y que orquestará la adquisición de información de diferentes fuentes, **consolidando la información y dando servicio a través de diferentes canales a diferentes colectivos** incluyendo la interoperabilidad con el portal de justicia europeo.

Permitirá ir **definiendo herramientas y mejoras** orientadas a aquellos colectivos que luchan activamente contra el blanqueo de capitales.



**Servicio electrónico de microempresas y la plataforma electrónica de liquidación de bienes**, fruto de las últimas modificaciones de la Ley Concursal y disponible desde el 1 de enero de 2023, **facilitando la apertura de procedimientos especiales de microempresas a través de una serie de formularios electrónicos gratuitos** cuya recogida, orientada al dato permite extraer información de mucho valor en relación al tejido empresarial.

En su constante evolución **irá incorporando la interconexión de diferentes sistemas** como LexNET así como con diferentes organismos como TGSS, AEAT y haciendas forales, etc.

 Posible proyecto de colaboración

**Desarrollo apps de tecnología low code**

El reto versaría sobre el desarrollo de una aplicación basada en Appian